PROVINCIA DE CACERES

Albalá
Benquerencia
Brozas
Casar de Cáceres
Piedras Albas
Santiago del Campo
Talaván
Villa del Rey
El Gordo
Millanes
Toril
Aldea de Trujillo
Miajadas
Ruanes
Trujillo

Aldea del Cano
Botija
Cáceres
Malpartida de Cáceres
Salvatierra de Santiago
Sierra de Fuentes
Torreorgaz
Casatejada
Majadas
Navalmoral de la Mata
Aldeacentenera
Escurial
Plasenzuela
Torrecillas de la Tiesa

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 9/1992 del Presidente, de 1 de julio, por el que se nombra a D. Amador Iglesias Garrido, Asesor de la Presidencia.

Visto el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regulan los nombramientos y el Régimen Jurídico del Personal Eventual al servicio de la Junta de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º B del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribuciones de competencias en materia de personal.

HE RESUELTO

Nombrar a DON AMADOR IGLESIAS GARRI-DO, Asesor de la Presidencia de la Junta, con las retribuciones fijadas para dicho puesto en el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajos del personal eventual de la Junta de Extremadura, con efectos desde el día 1 de julio de 1992.

Dado en Mérida, a 1 de julio de 1992.

EL Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de junio de 1992, por lo que la que se atribuyen las funciones del Director General de Administración Local, durante su ausencia, al Director General de la Función Pública.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo Unico.—Desde el día 1 de julio del presente año y hasta el final del período vacacional del titular de la Dirección General de Administración Local, ejercerá las funciones de dicha Dirección General el Ilmo. Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Director General de la Función Pública.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, MANUEL AMIGO MATEOS